Fiscalía
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

F: 4243
dt: 194131

ORD. EXP. N° 11.888 /

EXP.: N° 280, IX Región – Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 954, de fecha 31 de mayo de 2012.

MAT.: Informe de Pago de lote 9-A. Expropiación para la obra "Camino Ruta S-30, Sector Temuco – Labranza Km. 4,61500 a Km. 11,68000", provincia de Cautín, comuna de Temuco, región de La Araucanía.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 19 de diciembre de 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **JUAN ROBERTO CONTRERAS OBREQUE Y OTROS,** otorgada en la Notaría de Temuco, de don Héctor Efrain Basualto Bustamante, de **fecha 31 de agosto de 2012**, Repertorio **N° 4.455-2012**, rectificada por escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2012, Repertorio N° 6.050-2012, de la misma notaria, las que se encuentran debidamente autorizadas e inscritas a favor del Fisco a **Fs. 21.507, N° 8052**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Temuco** correspondiente al **año 2012**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento los interesados a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 954, de 31 de mayo de 2012**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **$36.513.207.-** desglosado de la siguiente manera:

$36.474.318.- a la orden de don **JUAN ROBERTO CONTRERAS OBREQUE, según Mandato Especial adjunto.**

$38.889.- a la orden del Notario Público de Temuco don **HÉCTOR EFRAÍN BASUALTO BUSTAMANTE**, según boleta de Honorarios adjunta N° 465424, de 11 de septiembre de 2012.

Los cheques correspondientes deberán ser enviados a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP. IX REGIÓN - **TEMUCO.**

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado Jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP.

ICB/MAM/enc.
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 6386203 /

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD